

**ORDEN de 29 de junio de 2000, por la que se aprueba el Escudo Heráldico para el Ayuntamiento de Valdehúncar.**

Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

**DISPONGO**

El Ayuntamiento de Vadehúncar ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 12 de febrero de 2000, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Valdehúncar, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 1 de junio de 2000.

«Terciado en faja. En el jefe, cinco jaqueles de azur y plata. En la faja, una junquera de sinople, frutada de oro, sobre campo de plata. En la punta del escudo, tres ondas de azur y plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las

Mérida, a 29 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

-----Anexo I-----

